



# MASSACHUSETTS LABORERS' PENSION FUND

P.O. Box 1501, 1400 District Avenue, Suite 200

Burlington, Massachusetts 01803

Telephone (781) 272-1000 • Toll Free (800) 342-3792 • Fax (781) 272-2226 • pension@mlbf.org

## AVISO ANNUAL DE FINANCIAMIENTO 2025

Para el

### Fondo de Pensiones de Trabajadores de Massachusetts

#### Introducción

Este aviso proporciona detalles clave sobre su plan de pensiones multiempleador (el "Plan") para el año del plan que comienza el 1 de enero de 2025 y finaliza el 31 de diciembre de 2025 ("Año del Plan").

**Este es un aviso informativo. Usted no necesita responder ni realizar ninguna acción.**

Este aviso incluye:

- Información sobre el estado de financiamiento de su Plan.
- Detalles sobre sus pagos de beneficios garantizados por la Corporación para la Garantía de los Beneficios de Pensiones (PBGC), una agencia federal de seguros.

#### ¿Qué pasa si tengo preguntas sobre este aviso, mi Plan o mis beneficios?

Póngase en contacto con el administrador de su plan en:

- Fondo de Pensiones de Trabajadores de Massachusetts
- Teléfono: (781) 272-1000 ext. 150  
Línea gratuita: (800) 342-3792
- Dirección:  
1400 District Avenue  
Suite 200  
Burlington, Massachusetts 01803
- Correo electrónico: pension@mlbf.org

Para brindarle una mejor asistencia, proporcione la siguiente información al administrador de su plan cuando se ponga en contacto con ellos:

- Número del Plan: 001
- Nombre del Patrocinador del Plan: Fondo de Pensiones de Trabajadores de Massachusetts
- Número de Identificación del Empleador: EIN 04-6128298

## ¿Qué pasa si tengo preguntas sobre la PBGC y las garantías del programa de seguro de pensiones?

Visite [www.pbgc.gov/employers-practitioners/multiemployer](http://www.pbgc.gov/employers-practitioners/multiemployer) para obtener más información. Para información específica sobre su plan de pensiones o sus beneficios de pensión, debe comunicarse con su empleador o con el administrador del plan, ya que la PBGC no dispone de esa información.

La ley federal exige que todos los planes de pensiones tradicionales, también conocidos como planes de pensiones de beneficios definidos, proporcionen este aviso cada año, independientemente de su estado de financiamiento. Este aviso no significa que su Plan esté terminando.

## ¿Qué tan bien financiado está su plan?

La ley exige que el administrador del Plan explique qué tan bien financiado está el mismo, utilizando una medida llamada “porcentaje de financiamiento”. El porcentaje de financiamiento se calcula dividiendo los activos del Plan por los pasivos del Plan. En general, cuanto mayor sea el porcentaje, mejor financiado estará el plan. El cuadro a continuación muestra el porcentaje de financiamiento del Plan para el año del Plan y los dos años de plan anteriores. También enumera el valor de los activos y pasivos del Plan para esos años.

### Porcentaje de Financiamiento

	Año del Plan 2025	Año del Plan 2024	Año del Plan 2023
Fecha de Valoración	1 de enero de 2025	1 de enero de 2024	1 de enero de 2023
Porcentaje de Financiamiento	94%	95%	91%
Valor de los Activos	\$2,557,677,411	\$2,393,498,551	\$2,208,302,423
Valor de los Pasivos	\$2,712,536,434	\$2,528,001,141	\$2,417,777,471

## Valor de mercado justo de los activos al cierre del año

Para ofrecer una visión más detallada de la posición financiera del Plan, el siguiente cuadro muestra el valor de mercado justo de los activos del Plan en el último día del Año del Plan y de cada uno de los dos años anteriores, en comparación con el valor actuarial de los activos del Plan al 1 de enero.

- **Los valores actuariales (mostrados en el cuadro anterior)** tienen en cuenta las fluctuaciones del mercado a lo largo del tiempo. A diferencia de los valores de mercado, los valores actuariales no cambian diariamente con los movimientos de las acciones o del mercado.
- **Los valores de mercado (mostrados en el cuadro de abajo)** fluctúan según el rendimiento de las inversiones, proporcionando una instantánea más inmediata del estado de financiamiento del plan.

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Valor de Mercado Justo de los Activos <sup>1</sup>	\$2,763,223,606	\$2,496,761,029	\$2,332,495,037

## Estado en peligro, crítico, o crítico y en declive

Bajo la ley federal de pensiones, el estado de financiamiento de un plan determina los pasos que este debe seguir para fortalecer sus finanzas y continuar pagando beneficios:

- **En peligro:** El porcentaje de financiamiento del plan cae por debajo del 80 por ciento. Los fiduciarios del plan deben adoptar un plan de mejora de financiamiento.
- **Crítico:** El porcentaje de financiamiento del plan cae por debajo del 65 por ciento o cumple con otros criterios de dificultades financieras. Los fiduciarios del plan deben implementar un plan de rehabilitación.

<sup>1</sup> El monto al 31 de diciembre de 2025 es estimado y está sujeto a cambios.

- **Crítico y en declive:** Un plan en estado crítico también se designa como crítico y en declive si se proyecta que se volverá insolvente —lo que significa que ya no tendrá activos suficientes para pagar los beneficios— dentro de 15 años (o dentro de 20 años bajo una regla especial). Los fiduciarios del plan deben continuar implementando el plan de rehabilitación. El patrocinador del plan puede solicitar aprobación para modificar el plan, lo cual incluye reducir los beneficios actuales y futuros.

El Plan no estuvo en estado en peligro, crítico, o crítico y en declive en el Año del Plan 2025 o 2026. En otras palabras, el Plan está en la Zona Verde.

### Información sobre participantes y beneficiarios

El siguiente cuadro muestra el número de participantes y beneficiarios cubiertos por el Plan en el último día del Año del Plan y de los dos años de plan precedentes.

<b>Número de participantes y beneficiarios al último día del año del plan correspondiente</b>	<b>Año del Plan 2025<sup>2</sup></b>	<b>Año del Plan 2024</b>	<b>Año del Plan 2023</b>
1. Último día del año del plan	31 de diciembre	31 de diciembre	31 de diciembre
2. Participantes actualmente empleados	9,875	10,031	10,203
3. Participantes y beneficiarios que reciben beneficios	8,155	8,045	7,933
4. Participantes y beneficiarios con derecho a beneficios futuros (pero que no los reciben aún)	4,442	4,357	4,151
<b>5. Número total de participantes y beneficiarios cubiertos (Líneas 2 + 3 + 4 = 5)</b>	<b>22,472</b>	<b>22,433</b>	<b>22,287</b>

### Políticas de financiamiento e inversión

#### Política de financiamiento

Cada plan de pensiones debe establecer una política de financiamiento para cumplir con sus objetivos. La política de financiamiento se refiere a cuánto dinero se necesita para pagar los beneficios prometidos. El Plan se financia mediante las contribuciones realizadas por los empleadores de conformidad con los convenios colectivos con los sindicatos que representan a los participantes del Plan. La política de financiamiento del Plan consiste en contribuir al menos la cantidad mínima necesaria para satisfacer los requisitos legales de contribución aplicables.

#### Política de inversión

Los planes de pensiones también cuentan con políticas de inversión que proporcionan pautas para la toma de decisiones sobre la gestión de inversiones. La política de inversión del Plan establece los objetivos y las restricciones que rigen las inversiones del mismo. La política establece una asignación de activos a largo plazo con una alta probabilidad de cumplir los objetivos del Plan, dadas sus restricciones. Además, la política busca proteger la salud financiera del Plan de Pensiones mediante la implementación de una estrategia estable a largo plazo.

<sup>2</sup> Recuentos estimados basados en los datos de la Oficina del Fondo al 31 de diciembre de 2025.

Al cierre del Año del Plan, los activos del Plan estaban distribuidos entre las siguientes categorías de inversión, expresadas como porcentajes del total de activos:

<b>Asignación de Activos</b>	<b>Porcentaje</b>
1. Efectivo (con y sin intereses)	1.7%
2. Valores del gobierno de los EE. UU.	2.6%
3. Instrumentos de deuda corporativa (distintos a valores del empleador):	
Preferentes	0.6%
Todos los demás	1.5%
4. Acciones corporativas (distintas a valores del empleador):	
Preferentes	0.0%
Comunes	7.9%
5. Participaciones en sociedades / empresas conjuntas	38.0%
6. Bienes raíces (distintos a propiedades inmobiliarias del empleador)	0.3%
7. Préstamos (distintos a los préstamos a participantes)	0.0%
8. Préstamos a participantes	0.0%
9. Valor de participación en fideicomisos comunes y colectivos	33.1%
10. Valor de participación en cuentas separadas mancomunadas	1.1%
11. Valor de participación en cuentas de inversión de fideicomiso maestro	0.0%
12. Valor de participación en entidades de inversión 103-12	6.9%
13. Valor de participación en sociedades de inversión registradas (como fondos mutuos)	6.3%
14. Valor de fondos en cuenta general de compañía de seguros (contratos no asignados)	0.0%
15. Inversiones relacionadas con el empleador:	
Valores del empleador	0.0%
Propiedad inmobiliaria del empleador	0.0%
16. Edificios y otras propiedades utilizadas en la operación del plan	0.0%
17. Otros	0.0%

Para obtener información sobre la inversión del Plan en cualquiera de los siguientes tipos de inversiones —fideicomisos colectivos comunes, cuentas separadas mancomunadas o entidades de inversión 103-12— contacte a:

Fondo de Pensiones de Trabajadores de Massachusetts  
 1400 District Avenue  
 Suite 200  
 Burlington, Massachusetts 01803  
 Teléfono: (781) 272-1000 ext. 150  
 Línea gratuita: (800) 342-3792  
 Correo electrónico: [pension@mlbf.org](mailto:pension@mlbf.org)

El rendimiento promedio de los activos para el Año del Plan se estimó en 10.7%.

### **Derecho a solicitar una copia del informe anual**

Los planes de pensiones deben presentar un informe anual, llamado Formulario 5500, ante el Departamento de Trabajo de los EE. UU. El Formulario 5500 incluye información financiera y de otro tipo sobre estos planes de pensiones.

Usted puede obtener una copia del Formulario 5500 de su Plan:

- **En línea:** Visite [www.efast.dol.gov/](http://www.efast.dol.gov/) para buscar el Formulario 5500 de su Plan.
- **Por correo:** Envíe una solicitud por escrito al administrador de su plan.
- **Por teléfono:** Llame al 202-693-8673 para hablar con un representante de la Sala de Divulgación Pública de la Administración de Seguridad de Beneficios del Empleado del Departamento de Trabajo de los EE. UU.

El Formulario 5500 no incluye información personal, como sus beneficios acumulados. Para obtener detalles sobre sus beneficios acumulados, comuníquese con el administrador de su plan.

### **Resumen de las normas que rigen los planes insolventes**

La ley federal establece una serie de reglas especiales que se aplican a los planes multiempleador con problemas financieros que se vuelven insolventes, ya sea como planes en curso o planes terminados por retiro masivo. Por ley, el administrador del plan debe incluir un resumen de estas reglas en el aviso anual de financiamiento. Un plan es insolvente durante un año del plan si sus recursos financieros disponibles no son suficientes para pagar los beneficios a su vencimiento durante ese año. Un plan insolvente debe reducir los pagos de beneficios al nivel más alto que se pueda pagar con los recursos disponibles del plan. Si dichos recursos no son suficientes para pagar los beneficios al nivel especificado por la ley (consulte la sección Pagos de Beneficios Garantizados por la PBGC, más adelante), el plan debe solicitar asistencia financiera a la PBGC. La PBGC prestará al plan la cantidad necesaria para pagar los beneficios al nivel garantizado. Los beneficios reducidos pueden restaurarse si la condición financiera del plan mejora.

Un plan que se vuelve insolvente debe proporcionar un aviso inmediato de su estado a los participantes y beneficiarios, a los empleadores contribuyentes, a los sindicatos que representan a los participantes y a la PBGC. Además, los participantes y beneficiarios también deben recibir información sobre si sus beneficios se verán reducidos o afectados, y de qué manera, incluyendo la pérdida de la opción de pago en una suma única.

### **Pagos de beneficios garantizados por la PBGC**

Solo están garantizados los beneficios consolidados, es decir, aquellos que usted ya se ha ganado y que no puede perder.

#### **Lo que garantiza la PBGC**

La PBGC garantiza los “beneficios básicos”, que incluyen:

- Beneficios de pensión a la edad normal de jubilación.
- La mayoría de los beneficios de jubilación anticipada.
- Beneficios de anualidades para sobrevivientes de los participantes del plan.
- Beneficios por discapacidad para incapacidades que ocurrieron antes de la fecha que resulte primero entre: la terminación del plan o la fecha de quiebra del patrocinador.

#### **Lo que la PBGC NO garantiza**

La PBGC no garantiza ciertos tipos de beneficios, que incluyen:

- El beneficio de pensión de un participante o el aumento de un beneficio hasta que haya formado parte del plan durante 60 meses completos. Cualquier mes en el que el plan multiempresarial haya sido insolvente o haya terminado debido a un retiro masivo no cuenta para este requisito de 60 meses.
- Cualquier beneficio que exceda el beneficio normal de jubilación.
- Beneficios por discapacidad en estado de no pago.
- Beneficios no relacionados con la pensión, tales como seguro médico, seguro de vida, beneficios por fallecimiento, pago de vacaciones o indemnización por despido.

### **Determinación de los montos de garantía**

El beneficio máximo que la PBGC garantiza está establecido por ley. Su plan está cubierto por el programa multiempresarial de la PBGC. La garantía máxima de la PBGC es de \$35.75 al mes, multiplicados por los años de servicio acreditado del participante.

La PBGC garantiza un beneficio mensual basado en la tasa de acumulación de beneficios mensuales del plan y sus años de servicio acreditado. La garantía se calcula de la siguiente manera:

1. Tome el 100 por ciento de los primeros \$11 de la tasa de acumulación mensual del Plan.
2. Tome el 75 por ciento de los siguientes \$33 de la tasa de acumulación.
3. Sume ambos montos.
4. Multiplique el total por sus años de servicio acreditado para determinar su beneficio mensual garantizado.

**Ejemplo 1:** Participante con un beneficio mensual de \$600 y 10 años de servicio.

1. Encontrar la tasa de acumulación:  $\$600 / 10 = \$60$  tasa de acumulación.
2. Aplicar la fórmula de la PBGC:  
Tomar el 100% de los primeros \$11 = \$11  
Tomar el 75% de los siguientes \$33 = \$24.75
3. Sumar los dos montos:  $\$11 + \$24.75 = \$35.75$
4. Multiplicar por los años de servicio acreditado:  $\$35.75 \times 10 \text{ años} = \$357.50$

En este ejemplo, el beneficio mensual garantizado del participante es de \$357.50.

**Ejemplo 2:** Participante con un beneficio mensual de \$200 y 10 años de servicio.

1. Encontrar la tasa de acumulación:  $\$200 / 10 = \$20$  tasa de acumulación.
2. Aplicar la fórmula de la PBGC:  
Tomar el 100 por ciento de los primeros \$11 = \$11  
Tomar el 75 por ciento de los siguientes \$9 = \$6.75
3. Sumar los dos montos:  $\$11 + \$6.75 = \$17.75$
4. Multiplicar por los años de servicio acreditado:  $\$17.75 \times 10 \text{ años} = \$177.50$

En este ejemplo, el beneficio mensual garantizado del participante es de \$177.50.